



ACUERDO No 009
(10 SEP 2013)

Por medio del cual se ajusta el Plan de Acción 2012 - 2015 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL LITERAL I DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY 99 DE 1993, EL LITERAL K DEL ARTÍCULO 33 DE LOS ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN Y

C O N S I D E R A N D O

Que el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, y el literal k del artículo 33 de los Estatutos de la Corporación, facultan al Consejo Directivo para aprobar el Plan de Acción.

Que el Decreto 1200 de 2004 estableció los instrumentos de Planificación Ambiental Regional de las Corporaciones Autónomas Regionales tanto de largo, mediano y corto plazo, a saber: El Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) y el Plan de Acción. De igual manera establece que el Director General puede solicitar con los debidos soportes técnicos y financieros los ajustes pertinentes al Plan de Acción.

Que mediante Acuerdo No. 01 del 21 de Enero de 2013 el Consejo Directivo aprobó el Plan de Acción 2012 - 2015, el cual definió la estructura de programas y proyectos de inversión y el plan financiero para el periodo 2013.

Que para la formulación y adopción de los Planes de Manejo y Ordenación de Cuencas Hidrográficas, así como para la incorporación de la Gestión del Riesgo en POMCAS adoptados por la jurisdicción, se requieren los lineamientos por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, los cuales a la fecha no se han establecido. Así mismo, de acuerdo al Decreto 1640 de 2012, se requiere del Plan Estratégico de las Macrocuencas, que son determinantes ambientales tanto para la formulación como para la actualización de los POMCA's ya formulados, estos planes actualmente están siendo desarrollados por el MADS.

Que para la realización de un Inventario Forestal en las Coberturas Boscosas de la Jurisdicción se requieren los lineamientos y metodologías definidas por el IDEAM, entidad que a finales de Julio estableció la metodología única para desarrollar el Inventario Forestal Nacional, en el cual el IDEAM actuará como coordinador nacional y las Corporaciones Autónomas serán las ejecutoras. En consecuencia, la actividad debe estar acorde a lo proyectado para el país; por lo tanto, se hace necesario modificar la definición de la actividad.

Que para la delimitación de la cota de inundación, se requiere del producto de diferentes actividades y estudios técnicos previos que adelante la Corporación, sumado a la reglamentación de la Guía Técnica para el acotamiento de rondas hídricas a cargo del MADS, que deberá incluir los criterios de priorización para el desarrollo de esa actividad y a la fecha no se ha expedido, siendo interés de la Corporación avanzar en el proceso identificando

tramos de interés; por lo cual, se hace necesario modificar la actividad, el indicador y la unidad de medida.

Que con el propósito de evidenciar la gestión de la Corporación, de tal manera que se refleje el avance del Plan de Acción, se requiere ajustar algunas actividades, indicadores y unidades de medida.

Que según el Artículo 202 de la Ley 1450 de 2010 corresponde al MADS y no a las corporaciones, adoptar la delimitación de los páramos de la jurisdicción de CORPOBOYACÁ, a escala 1:25.000, de acuerdo a estudios económicos, sociales y ambientales; siendo éste último, competencia de la corporación, es necesario modificar la actividad, el indicador y la unidad de medida.

Que el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático es la única estrategia para la adaptación al cambio climático en el país, correspondiendo a una política nacional, razón por la cual la Corporación, por sustracción de materia, no podrá implementar esta actividad.

Que el IDEAM sugirió una modificación en la definición de la actividad: "Determinar la vulnerabilidad a la variabilidad climática y al cambio climático en sectores priorizados en las cuencas en la jurisdicción", por cuanto esta determinación se debe realizar para toda la jurisdicción empleando como insumo el avance que tiene el Instituto en la definición de los escenarios de cambio climático, que han sido trabajados para toda la jurisdicción y no por cuencas, por lo cual se hace necesario redefinir la actividad.

Que dentro de la "Gestión de información y desarrollo tecnológico para el conocimiento del territorio y toma de decisiones", se han realizado gestiones relacionadas con el aporte de recursos de los entes territoriales interesados en adelantar este proceso y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, por lo que se incrementa la meta de 5 a 7 municipios.

Que conforme a la necesidad de atender las situaciones prioritarias en los municipios de mayor generación de residuos en la jurisdicción de la Corporación, el proceso de capacitación para la separación de residuos sólidos en la fuente, requiere que se realice bajo un enfoque general de la jurisdicción (municipios con mayor interés) y no bajo el enfoque de regiones, como se planteó inicialmente, con base en los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Que de acuerdo con la normatividad vigente, la metodología para la imposición de multas y sanciones de carácter ambiental y la reglamentación del trabajo comunitario, corresponde al Gobierno Nacional, por lo que la responsabilidad no compete a las Corporaciones Autónomas Regionales, haciéndose necesario suprimir estas actividades.

Que se debe contar con una actividad que permita desarrollar, monitorear y cumplir los compromisos adquiridos mediante la suscripción del "Acuerdo por el Buen Gobierno del SINA".

Que para la difusión del accionar de la Corporación se planeó la producción y emisión de 10 programas de televisión; sin embargo, el alto costo de la música original para poder publicar en internet, hace necesario reducir la meta a 5 programas por año. De igual forma, atendiendo a la política de cero papel, se considera la reducción de la impresión del periódico



institucional a uno por año, aprovechando los medios electrónicos para emitir la otra edición en digital.

Que para la ampliación y consolidación del conocimiento de la oferta, demanda y disponibilidad del recurso hídrico, a nivel de subcuenca, asociado al desabastecimiento, se requiere conocer el comportamiento climatológico en diferentes épocas del año y particularmente en los tres primeros meses del año (enero a marzo), como meses críticos de desabastecimiento en los municipios de la jurisdicción.

Que según lo establecido en el Plan de Acción 2012 – 2015, se proyectó la fijación o ajuste de las metas de reducción de carga contaminante en la cuenca del Río Chicamocha mediante acuerdo del Consejo Directivo, evidenciando el avance para los dos primeros años y expedición de acto administrativo para el tercer y último año. Metas que han sido reevaluadas, considerando que el quinquenio de las metas de reducción de carga existentes culmina en Junio de 2014, lo que obliga a iniciar nuevamente un proceso de consulta con la comunidad del área de influencia de la cuenca, para la determinación de las nuevas metas, soportadas bajo la adecuación del modelo de simulación inicial a las condiciones actuales de uso y aprovechamiento del recurso del río, dando cumplimiento para el año 2015. Razón que lleva a modificar la meta fijada para esta actividad en el año 2013, quedando únicamente un acuerdo proyectado para el año 2015.

Que de acuerdo al Decreto 2667 de 2012 se requiere realizar actividades previas (Determinación de los objetivos de calidad para las corrientes hídricas priorizadas y Proceso de consulta con sujetos pasivos de la tasa retributiva), para establecer las metas de reducción de carga contaminante en las cuencas establecidas (Suárez y Lengupá). Actividades que exigen efectuar monitoreos de calidad del agua tanto en la época de verano como en la época de invierno y que son insumos para la asignación de dichas metas.

Que en mérito de lo anterior se hace necesario efectuar los ajustes del Plan de Acción 2012 - 2015, correspondientes a los proyectos involucrados.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar el Plan de Acción 2012 - 2015, en lo que hace referencia a la Matriz de Ajustes Plan de Acción 2012 - 2015 en los Planes Operativos de los proyectos allí contenidos y que se presentan en el anexo No. 1, el cual forma parte integral del presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar a la Subdirección de Planeación y Sistemas para que se realicen los cambios respectivos al documento "Plan de Acción 2012 - 2015".

ARTICULO TERCERO: Forman parte del presente acuerdo las solicitudes de modificación al Plan de Acción, con su respectiva justificación técnica.



ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación, surte efectos legales y fiscales a partir de la publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.


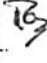
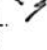
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



FREDDY GEOVANNY GARCIAHERREROS RUSSI
Presidente ad-hoc Consejo Directivo



MARIA DEL PILAR JIMENEZ MANCIPE
Secretaria Consejo Directivo

Elaboró: Oscar B. 
Revisó: Ramón V. 
Aprobó: Ricardo L. 
Archivo:110-0402

ANEXO No 1
MATRIZ DE AJUSTES PLAN DE ACCION 2012 - 2015

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS Y COSTOS DEL PROYECTO				TOTAL META FISICA
				METAS AÑO 2013	METAS AÑO 2014	METAS AÑO 2015		
Gestión Integrada de Oferta, Demanda y Calidad Hídrica.	Ampliar y consolidar a nivel de subcuenca el conocimiento de la oferta, demanda y disponibilidad asociados al desabastecimiento del recurso hídrico en 3 cuencas prioritizadas.	Proceso de Ampliación y consolidación del conocimiento de la oferta, demanda y disponibilidad al desabastecimiento del recurso hídrico con relación a lo programado	Porcentaje de avance	20	40	40	100	
	Profundizar en el conocimiento de la oferta hídrica de 3 acuíferos de la jurisdicción.	Proceso de Profundización en el conocimiento de la oferta hídrica de acuíferos en la jurisdicción con relación a lo programado	Porcentaje de avance	20	30	50	100	
	Reglamentar cuatro (4) corrientes hídricas prioritizadas.	Proceso de Reglamentación de las corrientes hídricas a lo programado	Porcentaje de avance	20	40	40	100	
	Realizar el Monitoreo, modelación y evaluación de calidad de cuatro (4) principales corrientes de la jurisdicción.	Proceso de Monitoreo, modelación y evaluación de las principales corrientes con relación a lo programado	Porcentaje de avance	20	30	50	100	
	Establecer las metas de reducción de carga contaminante en dos (2) cuencas de la jurisdicción.	Proceso de establecimiento de metas de Reducción de carga contaminante en las cuencas programadas	Porcentaje de avance	30	20	50	100	
	Realizar el plan de ordenamiento del recurso hídrico en Dos (2) cuencas de la jurisdicción.	Plan de ordenamiento del Recurso hídrico de las cuencas programadas	Porcentaje de avance	10	40	50	100	

ANEXO No 1
MATRIZ DE AJUSTES PLAN DE ACCION 2012 - 2015

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS Y COSTOS DEL PROYECTO			TOTAL META FISICA
				METAS AÑO 2013	METAS AÑO 2014	METAS AÑO 2015	
Manejo Integral Sostenible de la Cuenca del Río Chicamocha.	Realizar el plan de ordenamiento del recurso hídrico de la cuenca alta del Río Chicamocha y el diagnóstico de calidad del recurso hídrico de la cuenca media del Río Chicamocha.	Proceso de Establecimiento de las metas de reducción de carga contaminante del río Chicamocha	Porcentaje de avance		80	20	100
				Plan de ordenamiento del Recurso hídrico con relación a lo programado	Porcentaje de avance	20	70
Comunicación para el fortalecimiento de la participación y control social en la gestión ambiental.	Realizar la evaluación hidrológica e hidráulica para el manejo de eventos en el río Chicamocha.	Evaluación hidrológica e hidráulica para el manejo de eventos en el río Chicamocha	Porcentaje de avance	20	80	0	100
				Programas de televisión y producidos con relación a lo programado	Número	5	5
Gestión de Información y Desarrollo Tecnológico para el conocimiento del territorio y toma de decisiones	Producir programas para televisión sobre el accionar de la corporación	Ediciones diseñadas e impresas periódico con relación a lo programado	Número	1	1	1	3
				Municipios apoyados financieramente	Número	7	
Fortalecimiento institucional - financiero, rediseño organizacional y sistema integrado de gestión pública	Apoyar financieramente a los municipios en actualizaciones catastrales	Cumplimiento de los compromisos establecidos	Porcentaje de avance	25	35	40	100
				Cumplimiento de los compromisos establecidos	Porcentaje de avance	25	35
Vulnerabilidad Territorial y Adaptación al Cambio y la Variabilidad Climática.	Determinar la vulnerabilidad a la variabilidad climática y al cambio climático en la jurisdicción de CORPOBOYACA.	Proceso de Determinación de la vulnerabilidad a la variabilidad climática y al cambio climático con relación a lo programado	Porcentaje de avance	5	45	50	100

NOTA: Los porcentajes de avance corresponden a los ponderados de las acciones previstas en el plan operativo